

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 27 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00775 00

Cumplido el término otorgado mediante auto de calenda marzo 16 de 2020, sin que la curadora ad litem designada hubiere comparecido al proceso, se dispone su relevo del cargo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de octubre 25 de 2019, se habilita al abogado que se relaciona a continuación para que concurra a notificarse del auto que libro mandamiento de pago en lo que respecta a la ejecutada **MARIA ANA YIBE MONTAÑO QUINTERO**, lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso final del artículo 108 ejusdem.

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	TELEFONO.
CAMILO JOSE ORREGO MORALES.	71.787.416	104.887	Edificio Suramericana No. 8 A – 49, Oficina 402.	336 01 06

Comuníqueseles su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación (Art 49 ibidem). Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

